

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 05 de enero de 2024 / 1 de 5

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Tunjuelito 2023- 2027

Acta N° 01

Sesión Extraordinaria-Virtual

FECHA: 05 de enero de 2024

HORA: 4:00 p.m.- 5:30 p.m.

LUGAR: Plataforma Google Meet meet.google.com/oyo-jmxt-xsb

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Música	CLACP Tunjuelito	Ricardo Buenaventura Cortes
Representante Música	CLACP Tunjuelito	Wilmer Leandro Guzmán Chicue
Representante Música	CLACP Tunjuelito	Jeisson Javier Norato Molina
Representante Danza	CLACP Tunjuelito	Gisela Lozano Rozo
Representante Personas Mayores	CLACP Tunjuelito	Luz Marina Iregui Pérez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Tunjuelito	José Manuel Gómez Villamil
Representante Artesanos	CLACP Tunjuelito	Martha Rocío Macías Franco
Representante Artesanos	CLACP Tunjuelito	Blanca Nieves Lombana Contreras
Representante Gestores Culturales	CLACP Tunjuelito	Hansen David Hernández León
Representante Gestores Culturales	CLACP Tunjuelito	Nicolás Andrey Villamor González
Representante Asuntos Locales	CLACP Tunjuelito	Carlos Vidal Suarez Garzón
Representante Hip-Hop	CLACP Tunjuelito	John Jairo Rincón Alvarado
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	CLACP Tunjuelito	Andrés Guluma

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Danza	CLACP Tunjuelito	Cheryl Lynn Contreras Lara
Representante Personas Mayores	CLACP Tunjuelito	José Olivardo Baquero Juez
Representante Juventudes	CLACP Tunjuelito	Kevin Daniel Balcarcel Cediell
Representante Hip-Hop	CLACP Tunjuelito	Oscar David Domínguez Facundo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 05 de enero de 2024 / 12 de 51

Alcalde/sa Local o su delegado/a	CLACP Tunjuelito	Matthew Duarte
----------------------------------	------------------	----------------

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Tunjuelito	John Fredy González Daza
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Tunjuelito	Audolinda Cabra Galeano
Representante Bibliotecas comunitarias	CLACP Tunjuelito	Clara Inés Sánchez Trompa
Representante de red intersectorial	CLACP Tunjuelito	Javier González

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
No aplica	No aplica

Nota: Por temas contractuales no se cuenta con delegado de la Mesa Sectorial

No de Consejeros Activos	23
No de Consejeros Asistentes	14
No de Consejeros Ausentes	05
No de Consejeros Ausentes con justificación	04
No de Invitados a la sesión	00
Porcentaje % de Asistencia	61%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y llamado a quórum
2. Actividad de bienvenida
3. Abordaje Decreto 580-2023 Acuerdo 878-2023
4. Elección delegado Consejo Planeación Local
5. Cierre

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y llamado a quórum

Andrés Guluma Secretaría Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, siendo las 4:20 p.m., saluda y da apertura a la sesión extraordinaria del mes de enero, se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con la presencia de 14 consejeros activos, sin invitados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:02
			Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 05 de enero de 2024 / 13 de 51

2. Actividad de bienvenida

Se hace la presentación del espacio exponiendo la agenda de la sesión y la metodología de la misma para ser aprobada por el consejo.

3. Abordaje Decreto 580-2023 Acuerdo 878-2023.

Como parte de la metodología de trabajo de la sesión y para orientar una toma de decisiones informada, frente al proceso de delegación, se hace el repaso por algunas de las Funciones del Consejo de Planeación Local – CPL, con base en la normativa del Acuerdo Distrital 878 de 2023, en los artículos 25 y 26, que establece las funciones:

Artículo 25. FUNCIONES. Son funciones del Consejo de Planeación Local.

- Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- Proponer aportes y propuestas como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Local.
- Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.
- Ejercer el seguimiento y realizar recomendaciones a la ejecución de Plan Desarrollo local.
- Evaluar los informes presentados por el Alcalde(sa) local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.
- Velar por la incorporación del resultado de los Encuentros Ciudadanos en el Proyecto de acuerdo de los Planes de Desarrollo Local.
- Rendir informe de recomendaciones para la construcción del siguiente Plan de Desarrollo Local según las experiencias recolectadas en su periodo y el análisis de ejecución del anterior.
- Organizar el Banco de Iniciativas que hace parte del Banco de Programas y proyectos locales.

Parágrafo. El Alcalde(sa) Local, a través de la Oficina de Planeación Local o quien haga sus veces, prestará al Consejo de Planeación Local el apoyo administrativo y logístico para el cumplimiento de su función.

Artículo 26. ATRIBUCIONES. Son atribuciones de los Consejos de Planeación Local:

- Darse su propio reglamento. Garantizando como mínimo una presidencia, vicepresidencia y secretaria general.
- Fijar la metodología de los encuentros ciudadanos y concertar con la administración su correcta ejecución.
- Establecer el cronograma para la realización de los encuentros ciudadanos y determinar el lugar de reunión.
- Requerir a las autoridades locales de planeación informes sobre el avance del Plan de Desarrollo Local.
- Recomendar a las autoridades de Planeación Local los ajustes necesarios para garantizar la debida ejecución del Plan de Desarrollo Local.

Parágrafo. La Alcaldía Local apoyará el repositorio documental, manejo de archivo y sistematización de la información requerido por parte del CPL.

Así mismo se aborda **Decreto 580-2023 en Artículo 12. Naturaleza de los Consejos de Planeación Local - CPL.** En cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y se entenderá como la instancia de planeación en cada localidad, cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo Distrital 878 de 2023."

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 05 de enero de 2024 / 4 de 5

4. Elección delegado Consejo Planeación Local

- Se discutió la representación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) en el Consejo Local de Planeación (CPL) de Tunjuelito.
- John Rincon, Gloria González y Blanca Lombana, expresaron interés en postularse como representantes del CLACP para el CPL.
- Se realizó una votación para elegir al representante del CLACP; el resultado es:
Primera votación: Gloria González como elegida **con 8 votos**.
Segundo en votación: John Rincon con **5 votos**.
Tercera candidata Blanca Lombana: **sin votos**.
- Se mencionó la importancia de que el representante del CLACP esté bien informado sobre las normativas y el plan de gobierno del alcalde para una participación efectiva e incidente en el CPL.
- Se acordó que Gloria González, como representante electa, deberá empaparse de la normativa y el acuerdo del CPL para representar adecuadamente al CLACP.
- Se mencionó la posibilidad de que otras organizaciones culturales de la localidad también puedan postularse al CPL, para lo cual, el CLACP tiene conocimiento sobre la normativa para multiplicar la información a los otros sectores.
- Se socializó un cronograma para el proceso de elección y representación en el CPL, con fechas clave para la acreditación, verificación de documentación y elecciones.

5. Cierre

La sesión se da por finalizada con la premisa de organizar la siguiente sesión ordinaria del consejo para definir los aportes y metodología de trabajo del 2024.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se concertará con el consejo la cita a una nueva sesión del Consejo

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 05 de enero de 2024 / 5

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
No aplica	No aplica
DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito la presente acta se firma por:

Original firmada

CARLOS VIDAL SUAREZ GARZÓN
Coordinador / Presidente

Original firmada

ANDRÉS GULUMA CADENA
Secretaría Técnica